

**MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**  
**REQUISITOS PARA PERMISO TEMPORAL DE LICORES**



**NOMBRE SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:** \_\_\_\_\_

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Petición por escrito, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal, con <b>un mes de antelación</b> , indicando: días en que se realizará el evento y lugar (dirección y número de finca).	Artículo 7 de la ley No. 9047 y artículo 11 del Reglamento de la ley No. 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico".	
2	<b>Para persona física:</b> Copia de la Cédula de identidad, cédula de residencia, o pasaporte del solicitante de la Licencia Temporal de licores. <b>Para persona jurídica:</b> Personería jurídica y Copia de la Cédula de identidad, cédula de residencia, o pasaporte del representante de la sociedad solicitante de la Licencia Temporal de licores	Artículo 7 de la ley No. 9047 y artículo 11 del Reglamento de la ley No. 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico".	
3	Descripción del lugar físico en que se realizará el evento (CROQUIS que señale el tamaño del espacio)	Artículo 7 de la ley No. 9047 y artículo 11 del Reglamento de la ley No. 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico".	
4	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el <b>Ministerio de Salud</b> .	Reglamento general de habilitación de servicios de salud y afines N° 39728	
5	Constancia de que se encuentra la día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y con FODESAF	Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 74. Ley 8220	
6	En caso de ser el <b>propietario del inmueble</b> donde se va a desarrollar la actividad, debe presentar Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la actividad (Informe Registral de la Finca)	Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 133	
7	En caso de que el inmueble pertenezca a un tercero: debe presentar autorización por escrito y firmada por el <b>propietario del inmueble</b> donde se va a desarrollar la actividad, indicando el número de finca e informe registral de la misma.	Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 134	

8	Si el propietario del inmueble es <b>persona física</b> debe presentar: Copia de la Cédula de identidad, cédula de residencia, o pasaporte del propietario de la finca en que se desarrollará el evento. Si el propietario es <b>persona jurídica</b> debe presentar: Personería jurídica y Copia de la Cédula de identidad, cédula de residencia, o pasaporte del propietario de la finca en que se desarrollará el evento.	Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub urbanos No. 7527. Código Tributario. Código Municipal, artículos 74 y 135	
9	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales.	Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110	

**OBSERVACIONES:**

Toda la información aportada, debe de ser congruente, en cuanto a:

- a - Nombre del solicitante.  
- Número de finca y localización donde se desarrollará la actividad.  
- Tipo de actividad solicitada.
- b **En cuanto al pago de la licencia temporal: Se cobrarán de acuerdo con la duración de la actividad fijada por el Concejo, a saber:**  
a) Actividad de un fin de semana : **1/4 de salario base**  
b) Actividad de dos fines de semana : **1/2 de salario base**  
c) Actividad de tres fines de semana : **3/4 de salario base**  
d) Más de cuatro fines de semana : **1 salario base**
- c En caso de autorizar a un tercero para el trámite y recepción del certificado de la patente, debe aportar una autorización por parte del PATENTADO, debidamente firmada y autenticada por un NOTARIO PÚBLICO; además de la copia de cédula de identidad, residencia o pasaporte de la persona autorizada a gestionar el trámite.
- d El interesado deberá satisfacer lo solicitado por la Administración con cualquier otro requerimiento que no se contemple en este listado.